

**ACTA NÚM. 12/15 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

**Asistentes.**

**Presidente**

D. Francisco Guerrero Cuadrado

**Grupo Municipal de IULV-CA**

D<sup>a</sup> María Antonia Domínguez Bermudo  
D. Diego Lozano Peral  
D<sup>a</sup> María Isabel Domínguez Trigo  
D. Miguel Ángel Herrera Albarrán  
D<sup>a</sup> Carmen Gómez Calzado

**Grupo Municipal del PSOE-A**

D. Jesús Manuel Galeote Albarrán  
D<sup>a</sup> Rosario Mora Díaz  
D. Juan Francisco Pacheco Muñoz  
D<sup>a</sup> Isabel Honorato Díaz  
D. Andrés Artacho Ramírez  
D<sup>a</sup> Ana Belén Escribano Escribano

**Grupo Municipal del PP**

D. Luis Guillermo Parejo Barba

**Sr. Interventor de Fondos**

D. José Antonio Luque Pérez

**Sra. Secretaria General**

D<sup>a</sup> Alba Segura Olmo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Villa de Campillos, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de noviembre de dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Guerrero Cuadrado, concurren los Sres. y Sras. Concejales y Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Interventor de Fondos Municipal y la Sra. Secretaria General.

Comprobado por la Sra. Secretaria, la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria a tenor del art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

El **Sr. Presidente**, bienvenidos todos y todas. Vamos a dar comienzo al pleno ordinario del mes de noviembre.

Dar las gracias a todos los presentes, medios de comunicación y video comunitario. Vamos a empezar con una excepción, a través de la Concejala de Cultura y Educación, por un colectivo de padres y madres que quieren tomar la palabra para expresar una reivindicación. Correspondería hacerlo al final del pleno, no obstante, si no hay inconveniente, desean hacerlo al inicio.

El **Sr. Presidente**, desde septiembre, a través de María Isabel, se están realizando numerosas gestiones para poner en marcha el comedor. Lo primero era determinar de quién es

la competencia. El decreto de la Junta de Andalucía expone que la Junta puede gestionarlo a través de los Ayuntamientos mediante dos formas, contratación directa de personal por el Ayuntamiento o mediante la licitación del servicio.

Los informes de los técnicos del Ayuntamiento no se basan tanto en el servicio de comedor, como en la guardería, al entender que el servicio de guardería es deficitario y la ley impide prestar servicios deficitarios.

A través de María Isabel me comunican que estáis dispuestos a abonar el servicio. Con todo esto se lleva a Comisión Informativa y se plantea la realidad en su conjunto. Nosotros planteamos que la modificación de la ordenanza se podría abordar en otro momento, pero en comisión, tanto PP como PSOE-A, votan en contra siempre que haya informe desfavorable.

Hoy nos han dado una cita, con la Delegada de Educación, para el lunes 30. Ahí plantearémos la situación y pediremos que presten ellos el servicio.

El **Sr. Parejo Barba**, no recuerdo haber votado en contra. Hubo un compromiso de abrir lo antes posible.

El **Sr. Galeote Albarrán**, en Comisión de Hacienda, se nos informó y no hay inconveniente en la puesta en marcha del servicio, pero siempre dentro de la legalidad. Hay que tener mucho cuidado con los niños.

Sobre el déficit, ya en la legislatura anterior se estudió la posibilidad de modificar la ordenanza y siempre tuvimos el no por parte de la oposición.

No estamos en contra de la puesta en servicio del comedor, pero no lo votamos con un informe técnico que no lo avale. Si hay que modificar la ordenanza que se modifique.

El **Sr. Parejo Barba**, la guardería es deficitaria porque la Junta de Andalucía no cumple. Si la Junta pagase en tiempo, quizás tendríamos otro tema.

El **Sr. Galeote Albarrán**, la Junta de Andalucía paga y así lo corrobora el Interventor. Se planteó subir la ordenanza ya que es posible subvencionar hasta el 100 %. Así hubiera habido equilibrio presupuestario.

El **Sr. Parejo Barba**, Jesús como siempre echando balones fuera, la Junta de Andalucía debe aproximadamente 400.000 euros al Ayuntamiento de Campillos. Si cumpliera en tiempo y forma no tendríamos este problema, ya que cubrimos costes que corresponden a la Junta de Andalucía.

El **Sr. Galeote Albarrán**, el que se desvía del tema es usted.

El **Sr. Presidente**, la competencia del comedor es de la Junta de Andalucía al igual que el servicio íntegro de la escuela infantil. Se puede delegar en los ayuntamientos y estamos en ese punto, en ver como se gestiona.

Estamos por la labor de que este curso esté el servicio de comedor en marcha. No puedo dar fechas ya que depende de muchos factores, pero si es posible, ese es nuestro compromiso.

#### **A. PARTE RESOLUTIVA.**

##### **PUNTO 1º.- ACTA Nº 11/15 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

El **Sr. Presidente**, pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta núm. 11/15 de fecha 23 de noviembre de 2015.

**No suscitándose alegaciones, el acta queda aprobada.**

##### **PUNTO 2º.- DICTAMEN APROBACIÓN PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2016.**

El **Sr. Presidente** da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Infraestructura, Vivienda, Sanidad y Agricultura, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2015, con el voto unánime de los miembros presentes.

El **Sr. Presidente**, el Plan de Asistencia y Cooperación establece aproximadamente unos 400.000 euros de los que 350.000 euros van destinados a infraestructuras, deporte, cultura, turismo y 50.000 a asistencia técnica.

De los 350.000, aproximadamente 86.000 son de fondos incondicionados, que se han destinado principalmente a educación, cultura, turismo y parte de deporte, el resto se destina a infraestructuras. Para llegar a un acuerdo en la parte de infraestructuras se convocó una Junta de Portavoces en la que se plantearon algunas iniciativas y se ha llegado a un consenso, principalmente en cuanto al anillo del agua.

El **Sr. Lozano Peral**, la cuantía principal destinada a infraestructuras sobre 180.000 euros se destina a las siguientes obras: anillo del agua, saneamiento integral de calle La Perdiz, reutilización del agua del subsuelo y restauración de la chimenea del Tejar. Son obras destinadas principalmente a la gestión del agua en Campillos. En la realización técnica queremos incluir un proyecto para aliviar aguas pluviales en la zona norte de Campillos y evitar las posibles inundaciones.

El **Sr. Parejo Barba**, todo ha sido por unanimidad. Nuestra apuesta fue por el anillo del agua, por ser la obra más importante a realizar dado el problema de agua del municipio.

El **Sr. Galeote Albarrán**, ratificar el consenso de todos y coincidimos en el anillo del agua, saneamiento de La Perdiz y otras, como el Paulano, que entendemos que puedan incluirse en otros planes.

**El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan:**

**Primero.-** Aprobar las actuaciones solicitadas correspondientes al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2016 de la Diputación Provincial de Málaga.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, Área de Concertación, para su conocimiento y efecto.

#### **PUNTO 3º.- DICTAMEN DESIGNACIÓN PUESTO DE TESORERO.**

El **Sr. Presidente** da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Gobernación, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2015, con el voto unánime de los miembros presentes.

El **Sr. Presidente**, la Ley dice que el puesto de tesorero debe ejercerlo un funcionario con habilitación nacional. El Ayuntamiento tiene que acreditar la imposibilidad de que un funcionario de habilitación nacional ocupe el puesto, después solicitar a la Diputación Provincial para que habiliten un técnico de la Diputación y en su defecto sería desempeñado por un funcionario local, siendo esta nuestra apuesta, seguir como hasta ahora.

El **Sr. Parejo Barba**, me ratifico en lo dicho en Comisión.

El **Sr. Galeote Albarrán**, nos ratificamos ya que es insostenible mantener tres habilitados nacionales.

**El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan:**

**Primero.-** Acreditar la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**Segundo.-** Solicitar a la Diputación Provincial la designación de funcionario de carrera provincial para que ocupe el puesto de Tesorero de este Ayuntamiento.

#### **PUNTO 4º.- DICTAMEN CUENTA GENERAL 2014.**

El **Sr. Presidente** da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Gobernación, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2015, con el voto unánime de los miembros presentes.

El **Sr. Presidente**, este punto pasó por una Comisión Informativa de 29 de octubre de 2015, posteriormente ha estado expuesto al público 15 días más 8 días para alegaciones, si no las hay, pasa a Pleno para su aprobación.

El **Sr. Parejo Barba**, nos ratificamos en lo dicho en Comisión.

El **Sr. Galeote Albarrán**, nos ratificamos.

El **Sr. Presidente**, el presupuesto de 2014 es un presupuesto que se votó en contra y fue aprobado en Junta de Gobierno Local. No votaremos en contra, pero nos abstenemos.

**El Ayuntamiento Pleno, con 7 votos a favor (6 del G.M. PSOE-A y 1 del G.M. PP) y 6 abstenciones del G.M. IULV-CA de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Campillos correspondiente al ejercicio 2014.

**Segundo.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de la Ley 1/1988 de 17 de marzo de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

**PUNTO 5º.- DICTAMEN APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOCAL DE USO RELIGIOSO EN PARAJE “EL CALVARIO”, PARCELA 1 DEL POLÍGONO 76, PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN ROSARIO DE PEÑARRUBIA. EXP. 59/14.**

El **Sr. Presidente** da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Infraestructura, Vivienda, Sanidad y Agricultura, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2015, con el voto unánime de los miembros presentes.

El **Sr. Lozano Peral**, es un asunto de la legislatura anterior. En aquel momento hubo unanimidad para la construcción de un local solicitado por la Asociación Rosario de Peñarrubia. Hubo un informe desfavorable por parte de la Junta. En una reunión mantenida se explicó que es un espacio para guardar el pequeño patrimonio que esta asociación tiene. La Junta informó desfavorable por el tamaño de la parcela, pero se solucionó el tema y ya hay informe favorable de la Junta de Andalucía.

El **Sr. Parejo Barba**, nos ratificamos, al tener informe favorable.

El **Sr. Galeote Albarrán**, viene de la legislatura anterior y es la culminación del proyecto.

**El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan:**

**Primero.-** Aprobar el proyecto de actuación en Suelo No Urbanizable, tramitado por Asociación Rosario de Peñarrubia, para local de Uso Religioso, en la parcela 1 del polígono 76 del término municipal de Campillos.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y Servicios Municipales de Urbanismo y Económicos, para su conocimiento y efectos.

**Tercero.-** Publicar anuncio de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

#### **PUNTO 6º.- DICTAMEN EXPEDIENTE DE CRÉDITO VÍA SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

El **Sr. Presidente** da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Gobernación, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2015, con 4 votos a favor (3 del G.M. IULV-CA y 1 del G.M. PP) y 3 abstenciones del G.M. PSOE-A.

El **Sr. Interventor**, se trata de inyectar a partidas de gastos agotadas, fondos de nuevos ingresos no incluidos en el presupuesto y del remanente de tesorería.

El **Sr. Parejo Barba**, ratificar lo dicho en Comisión.

El **Sr. Galeote Albarrán**, nos mantenemos en la abstención, debido al bocado que se ha dado al remanente de tesorería.

**El Ayuntamiento Pleno, con 7 votos a favor (6 del G.M. IULV-CA y 1 del G.M. PP) y 6 abstenciones del G.M. PSOE-A de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan:**

**Primero.** Aprobar inicialmente este expediente de modificación del Presupuesto de 2015, mediante suplemento de crédito por importe de 1.478.000,00 euros, tanto en ingresos como en gastos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

Modificación del presupuesto de Ingresos

Descripción	Importe de la modificación €
Capítulo 1º: IMPUESTOS DIRECTOS	453.000
Capítulo 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	85.000
Capítulo 3º:TASAS Y OTROS INGRESOS	40.000
Capítulo 8º : REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	900.000
TOTAL	1.478.000

#### Modificación del Presupuesto de Gastos

Descripción	Importe de la modificación €
Capítulo 1º: Gastos de personal	900.000
Capítulo 2º: Bienes corriente. y servicios	528.000
Capítulo 6º Gastos de inversión	50.000
total	1.478.000

**Segundo.** Exponer al público el expediente de modificación del Presupuesto de 2015, por quince días mediante anuncio insertados en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**Tercero.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de no presentarse reclamación.

#### **PUNTO 7º.- DICTAMEN MOCIÓN SOBRE LA DEROGACIÓN DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

El **Sr. Presidente** da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Gobernación, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2015, con 1 voto a favor del G.M. PP y 6 abstenciones (3 del G.M. IULV-CA y 3 del G.M. PSOE-A).

El **Sr. Presidente** comenta que es una moción del Grupo Popular y cede la palabra al portavoz del grupo para su exposición.

El **Sr. Parejo Barba**, el fin de la moción es evitar el crimen que la Junta de Andalucía comete con todos los andaluces con el impuesto de sucesiones. En Andalucía las personas que heredan algún bien con un valor superior a 175.000 euros tienen que pagar el 40 % de su valor, mientras que en Madrid solo paga el 1,5 %.

No hay derecho a recibir una vivienda en herencia y tener que pagar el 40 % de su valor.

El **Sr. Galeote Albarrán**, vamos a seguir manteniendo la abstención. Ya que el PSOE-A tiene un compromiso con Ciudadanos para estudiar este impuesto y lo dejamos en manos de los representantes.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, mostramos nuestro rechazo a la supresión del impuesto. La moción carece de argumentación. Son ingresos a la Hacienda Pública que sirven para pagar comedores escolares, para sanidad, becas universitarias, etc.

El objetivo es debilitar el Estado y sus servicios públicos, con el mantra de que las familias van a tener un poco más para consumir. No de acuerdo quizás en como se paga, se podría hacer de forma más progresiva dependiendo de la situación económica. No vemos a partidos de la derecha que estén en contra de las SICAV, que son impuestos que estamos perdiendo, o

en contra de los paraísos fiscales. Llama la atención la reivindicación de la eliminación de un impuesto que sobre todo va pagando las grandes fortunas.

El **Sr. Parejo Barba**, esto es demagogia pura y dura. Con este impuesto parece que se pagan todos los servicios. Lo que no es normal es que reciba una casa de mi familia y tenga que volver a pagar por algo que ya ha pagado mi familia. Es indignante que el PSOE no vote a favor siendo socialistas.

El **Sr. Galeote Albarrán**, hemos contactado con el partido, que lo va a estudiar. Solicita derogación, no estudio o modificación.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, no he dicho que con este impuesto se paguen todos los servicios públicos. Lo que me parece demagógico es que en época de elecciones hable de quitar impuestos.

El **Sr. Parejo Barba**, no es justo que de lo que hayan pagado nuestros padres con el sudor de su frente, tengamos que pagar los sucesores otro 40 %.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, reitero que apostamos por un pago del impuesto de forma progresiva e incluso su compensación.

**El Ayuntamiento Pleno, con 1 voto a favor del G.M. PP, 6 abstenciones del G.M. PSOE-A y 6 votos en contra del G.M. IULV-CA de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan rechazar la moción.**

#### **PUNTO 8º.- DICTAMEN MOCIÓN SEGUNDA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE CAMPILLOS.**

El **Sr. Presidente** da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Infraestructura, Vivienda, Sanidad y Agricultura, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2015, con el voto unánime de los miembros presentes.

El **Sr. Presidente** comenta que es una moción del Grupo Popular y cede la palabra al portavoz del grupo para su exposición.

El **Sr. Parejo Barba**, el centro de salud de Campillos es cabecera de zona básica, lo que supone atender a unos 20.000 habitantes, para ello, hay una ambulancia en Campillos y otra para Almargen y Cañete. El plan de emergencias de la Junta supone que de lunes a viernes, de 8 a 15, si ocurre algo en Almargen o Cañete, la ambulancia que tiene que desplazarse es la de Campillos, con lo que la ciudadanía del resto se queda sin servicio.

Ha habido casos de personas que se han puesto malas a la vez y se ha tenido que analizar la gravedad de ambos, teniendo que hacer el traslado en su propio vehículo o teniendo que esperar a que la ambulancia regresara.



Por ello se insta a la Junta de Andalucía para que destine a Campillos otra unidad móvil con su equipo médico correspondiente.

El **Sr. Galeote Albarrán**, vamos a seguir apoyando la petición, ya que es una cosa que se lleva haciendo hace mucho tiempo. Se han pedido cosas, unas se han conseguido y otras no, como la helisuperficie, la zona de rayos y vamos a seguir luchando porque la situación se mejore. Ojala en esta ocasión se consiga.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, apoyamos esta moción.

El **Sr. Presidente**, aparte de apoyar la moción, vamos a pedir una reunión a la Consejería de Salud para reforzar la petición que se envía en papel.

El **Sr. Parejo Barba**, me gustaría que contarais con nosotros para esa reunión.

**El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan:**

**Primero.-** Exigir al organismo competente en esta materia la puesta en funcionamiento de una segunda unidad móvil de tipo 3, con la dotación de personal necesaria para su correcto funcionamiento.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

#### **PUNTO 9º.- DICTAMEN MOCIÓN SOBRE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA BDS CONTRA EL APARTHEID ISRAELÍ.**

El **Sr. Presidente** da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Local, Turismo, Comercio, Nuevas Tecnologías, Derechos Sociales, Solidaridad, Cooperación Internacional y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2015, con 3 votos a favor del G.M. IULV-CA y 4 abstenciones (1 del G.M. PP y 3 del G.M. PSOE-A).

El **Sr. Presidente**, puesto que se ha hecho una excepción dando la palabra a los padres de la guardería, también vamos a hacer algo excepcional dando la palabra a dos personas de la asociación Alquds para que expliquen un poco el contenido de la moción. Posteriormente, cederemos la palabra a la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida para su exposición.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, desde nuestro grupo municipal, no es la primera vez que presentamos mociones de apoyo a Palestina. La presentamos como una forma más de repulsa al terror en que vive la población palestina.

El **Sr. Parejo Barba**, voy a votar en contra, ya que no creo en el proceder de la moción. En la información que tengo de BDS, hacen campaña para que se retiren fondos de inversión en bancos israelíes. Presiona para no adjudicar contratos a empresas. Coartemos a los israelitas y

a sus empresas. Va contra la población, no contra su gobierno. Con dialogo se arreglan las cosas.

El **Sr. Galeote Albarrán**, vamos a mantener el voto de abstención. Estamos en contra de que se pisotee por una parte y por otra.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, no es boicot a empresas israelíes, sino a las institucionales, al Estado de Israel. Es una campaña pacífica. Llama la atención que no se pida el no boicot al pueblo cubano.

El **Sr. Parejo Barba**, lo que he manifestado lo he leído en la página de la empresa BDS. El boicot a empresas perjudica a los ciudadanos y trabajadores.

El **Sr. Presidente**, la sociedad civil toma empoderamiento y presiona ante el incumplimiento sistemático de todas las resoluciones de las Naciones Unidas contra el estado de Israel. Izquierda Unida propone adherirse a esta campaña.

**El Ayuntamiento Pleno, con 6 votos a favor del G.M. IULV-CA, 6 abstenciones del G.M. PSOE-A y 1 voto en contra del G.M. PP de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan:**

**Primero.-** Adherirse a la campaña global no violenta y antirracista de Boicot, Desinversión y Sanciones (BDS) contra el Apartheid israelí, que fue iniciada por la sociedad civil palestina en el año 2005 y adaptada por miles de organizaciones sociales e instituciones públicas alrededor del planeta.

**Segundo.-** Por esta declaración, el Ayuntamiento de Campillos se compromete a no establecer convenio, contrato o acuerdo de tipo político, comercial, agrícola, educativo, cultural, deportivo o de seguridad con instituciones, empresas y organizaciones hasta que Israel no reconozca el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y acate el derecho internacional, mediante:

- 1) La finalización de la ocupación y colonización de los territorios que ocupó en 1967 y el desmantelamiento del muro del Apartheid.
- 2) El reconocimiento de los derechos de los palestinos y palestinas ciudadanas de Israel a una plena igualdad.
- 3) El reconocimiento y el respeto del derecho al retorno de los refugiados palestinos y palestinas recogido en la resolución 242.

**Tercero.-** En virtud de esta declaración, el Ayuntamiento de Campillos recibirá de la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina (RESCOP), el sello Espacio Libre de Apartheid Israelí, que da fe de su compromiso con los derechos del pueblo palestino, incluyendo el derecho a la autodeterminación.

**Cuarto.-** El Ayuntamiento de Campillos dará a conocer el sello Espacio Libre de Apartheid Israelí a la ciudadanía insertándolo en su web y publicaciones, y diseminará la campaña entre la ciudadanía y su tejido empresarial.

**Quinto.-** Que advierta, en línea con la Unión Europea y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación tanto a sus ciudadanos/as como al tejido empresarial de Campillos, que vender, comprar, intervenir o firmar contratos con las colonias ilegales israelíes, incluyendo el sector agroalimentario, bancario, exportador y turismo podrían suponerles verse implicados en litigios con la población palestina afectada o incluso acusados por crimen de guerra.

**Sexto.-** Fomentará la cooperación con el movimiento BDS, articulado a escala estatal en la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina (RESCOP), a través de la adhesión a la “Declaración del Olivo”, con las organizaciones locales que la componen, para garantizar la correcta aplicación de esta moción.

**Séptimo.-** Instará a los gobiernos regionales y al gobierno central a que tomen todas las medidas para poner fin a la complicidad que se derivan de las relaciones privilegiadas que tienen con el estado israelí, exigiendo por ejemplo la suspensión de la compra-venta de armas a Israel o la suspensión del acuerdo de Asociación entre la Unión Europea e Israel, por vulnerar el artículo 2 de dicho acuerdo sobre Derechos Humanos.

**Octavo.-** Promoverá la ruptura del principio de acuerdo de colaboración empresarial entre Andalucía e Israel para que se paralice la ronda de contactos entre compañías andaluzas e israelíes anunciado el pasado 13 de mayo de 2014 por la presidenta de la Junta, Susana Díaz y el embajador de Israel, Alon Bar en un encuentro que ambos mantuvieron en el Palacio de San Telmo.

**Noveno.-** Remitir este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente/la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los grupos parlamentarios del parlamento de Andalucía, del Congreso de los Diputados y del Parlamento Europeo, a la Embajada de Israel en España y Embajada de Palestina en España.

**El Ayuntamiento Pleno con el voto unánime de los concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerda ratificar la inclusión en el orden del día del siguiente asunto:**

**Al tratarse de asuntos o materias incluidas por el sistema de urgencia, los referidos puntos que a continuación se relacionan no han podido ser estudiados y/o informados previamente con debida antelación por Secretaría.**

#### **ASUNTO URGENTE.- MOCIÓN SOBRE MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE LA MUJER.**

El **Sr. Presidente** expone que es una moción del Grupo Popular y cede la palabra al portavoz del grupo para su exposición.

El **Sr. Parejo Barba**, pasa a leer el contenido de la moción: La Violencia contra la Mujer constituye uno de los mayores atentados contra los Derechos Humanos y la dignidad de las personas, causa daño y sufrimiento a millones de mujeres en el mundo e impide alcanzar los objetivos de igualdad.

Según un informe de la ONU, revisión estadística año 2012, una de las causas principales de muerte entre las mujeres de entre 15 y 44 años en todo el mundo es la violencia de género con cifras similares a las muertes provocadas por el cáncer, los accidentes de tráfico o las guerras. Otro dato demoledor, según Intermón Oxfam, es que siete de cada 10 mujeres en el mundo sufrirá violencia física o sexual en algún momento de su vida.

La lucha contra la Violencia de género hacia la mujer no es ni más ni menos que la lucha contra el machismo, contra la discriminación que las mujeres vienen sufriendo históricamente. Los roles sociales que se han ido estableciendo a lo largo de la Humanidad, han relegado siempre el papel de la mujer a un segundo plano, a una zona invisible y oscura de la sociedad, que ha sido aprovechada para presentar a éstas como seres débiles que necesitan de la protección del hombre, y por tanto, como propiedad de éste. La violencia machista es la representación máxima de esta desigualdad de género. Y hoy en día, en pleno siglo XXI, es un problema de magnitud social, no sólo por el elevado número de víctimas, sino por las consecuencias gravísimas y daños que provoca en toda la sociedad. De hecho, hasta 1999 no se designó el 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Desde entonces, los gobiernos han mantenido, en mayor o menor medida, líneas de *trabajo para* poder atajar el problema de la violencia hacia las mujeres, pero aunque los esfuerzos han sido muchos, y el desarrollo de leyes de protección también ha sido grande, las cifras siguen siendo terribles y denigrantes. Y nos referimos no solo a un número de denuncias y casos atendidos de violencia de género, sino también a datos que reflejan el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas, más de 34 en lo que llevamos de año, de cesiones sexuales, de mujeres que son vendidas y traficadas, de menores que perdieron a sus madres y familias destrozadas. Todos estos casos que día a día conocemos nos deben hacer reflexionar sobre los muchos daños que provoca el machismo, afectando a familias enteras, a círculos de amistades, a ambientes laborales. En definitiva, a toda la sociedad. El panorama sigue siendo devastador. Deberíamos preguntarnos: ¿son todos nuestros esfuerzos suficientes? La respuesta, claramente, es NO.

Particularmente el verano de 2015 ha arrojado terribles cifras, no sólo de mujeres a las que su pareja decidió cercenarles la vida, sino también de hijos e hijas, víctimas calladas, a las que sus padres cortaron de una forma brutal el hilo de la vida. En solo dos meses, a 17 mujeres sus maridos o ex parejas le arrancaron su derecho a vivir, lo mismo que trágica e incomprensiblemente hicieron con 8 hijos e hijas. No nos podemos permitir no actuar, mantenernos en silencio, ante este escenario. Estamos en la obligación de actuar, ya que el silencio sólo beneficia a los agresores.

Queremos recordar que solo en el año 2014, 42 menores quedaron huérfanos y huérfanas por crímenes machistas. En este año 2015 ya son 26. Pero es injusto, precisamente para las víctimas, hablar exclusivamente de cifras, de números, ya que todas ellas, mujeres y sus hijos e hijas, tenían un rostro, un nombre, una vida, unas ilusiones, una familia, unas inquietudes. Todo ello perdido por voluntad de un hombre que se vio con el derecho de decidir sobre otras personas.

Conscientes de la necesidad de seguir en la lucha por atajar el problema de la violencia hacia las mujeres, y conmemorando el 25 de Noviembre "Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer".

Por todo lo anteriormente expuesto,

Primero.- Impulsar un pacto de estado contra la violencia machista.

Segundo.- Establecer los mecanismos necesarios para lograr una plena coordinación institucional de calidad en las actuaciones contra la violencia machista con el objetivo de aunar esfuerzos en los protocolos, procedimientos, programas, bases de recogidas de datos, protocolos de valoración del riesgo de las mujeres y menores en situación de maltrato.

Tercero.- Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia hacia la mujer en cada CCAA.

Cuarto.- Seguir trabajando desde la prevención, principalmente a edades tempranas, utilizando (a herramienta de la educación, a través de centros escolares e institutos, para detectar indicadores de violencia, niños o niñas víctimas, familias que pudieran ser destruidas, y sobre todo para educar a las generaciones futuras sobre un modelo igualitario de mujeres y de hombres.

Quinto.- Continuar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia hacia la Mujer.

Sexto.- Poner en Marcha un Plan Integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de la violencia hacia la mujer.

Séptimo.- Continuar con la coordinación interinstitucional, no solo con administraciones como la estatal, la autonómica o ayuntamientos de nuestras provincias, sino también con el tejido *asociativo* organizaciones no gubernamentales, grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en la lucha contra la violencia hacia la mujer.

Octavo.- Fomentar la participación de los hombres en las actuaciones que se diseñen, con la finalidad de hacer participe en esta lucha contra la violencia hacia la mujer.

Noveno.- Respaldar las medidas, proyectos y actividades que persigan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Decimo.- Crear cauces de participación, facilitando el acceso de todos los grupos de población en el desarrollo de actuaciones.

Undécimo.- Crear un fondo de apoyo a los Ayuntamientos para dar refuerzo a la Red de Servicios Públicos impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la adolescencia.

Duodécimo.- Trasladar a nuestras provincias y Comunidad Autónoma, a través de los Ayuntamientos, nuestra línea de trabajo, apostando por aquellos municipios que establezcan medidas igualitarias y transversales.

Decimo tercero.- Desarrollar, dentro de las propias Diputaciones Provinciales, una red de actuación, que pretenda la prevención de conductas machistas y la sensibilización social, todo ello desde la transversalidad con los distintos departamentos y áreas.

Decimo cuarto.- Apostar por la prevención comunitaria, principalmente con el colectivo de jóvenes.

Decimo quinto.- Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

Decimo sexto.- Reforzar otros modelos de personas, de mujeres y de hombres. Los modelos que deseamos para nuestra sociedad del siglo XXI.

El **Sr. Galeote Albarrán**, es una cuestión de estado la erradicación de la violencia de género y estamos a favor de la moción.

El **Sr. Presidente**, a la Alcaldía llegó un manifiesto contra la violencia machista consensado por todos los grupos y que se leyó en la puerta del Ayuntamiento. Al compararlo hemos visto que es lo mismo, básicamente, que la moción del PP, por ello lo que pediría es hacer de esto una moción institucional.

El **Sr. Parejo Barba**, desconocía la procedencia de la declaración y se han solapado.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, nosotros nos sumamos a la moción y pedimos la institucionalización, por las similitudes con la de ayer leída y te pido cuides el lenguaje.

El **Sr. Galeote Albarrán**, estamos todos de acuerdo en su contenido.

El **Sr. Parejo Barba**, disculpa mi error en el lenguaje.

**El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan institucionalizar la moción presentada.**

**El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan aprobar la moción.**

## **B. PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.**

### **PUNTO 1º.- DACIÓN DE CUENTA.**

El **Sr. Galeote Albarrán**, falta el decreto 1229, en el decreto 1256 hay discrepancias de nombres.

El decreto 1265 y 1284 hay coincidencia en número de transferencia, pero no en cantidades.

En decretos 1287, 1292 y 1295 hay discrepancias de cantidades.

El decreto 1296, factura de Alex y Javi, por importe de 871,20 €, ¿de qué se trata?

El **Sr. Presidente**, las medallas que se entregaron el día de la toma de posesión.

El **Sr. Galeote Albarrán**, decreto nº 1298, factura de Tesela por importe de 733,26 €.

El **Sr. Presidente**, tendría que mirarlo.

El **Sr. Galeote Albarrán**, decreto nº 1304, del Bar Roma, por importe de 529,50, ¿a qué corresponde?

La **Sra. Gómez Calzado**, comida de la Feria, de Protección Civil.

El **Sr. Galeote Albarrán**, en los decretos entre el 1303 y el 1497, hay discrepancias de fechas.

El **Sr. Presidente**, hubo decretos que no se incluyeron en el último pleno.

El **Sr. Galeote Albarrán**, el decreto 1304, factura de El Alemán de 3.146 euros.

La **Sra. Domínguez Trigo**, creo que son sillas y mesas de feria.

El **Sr. Galeote Albarrán**, en los decretos 1350, 1360, 1361, 1388, 1393, 1481, 1522 y 1530 hay discrepancias de cantidades.

El decreto nº 1503, factura de Oleoestepa ¿de qué es?

La **Sra. Domínguez Bermudo**, detallitos para la feria del comercio.

El **Sr. Galeote Albarrán**, faltan los decretos 1506, 1508, 1527 y 1530.

El decreto 1554, 1555 y 1556 hay discrepancia de fechas.

El decreto 1576, factura de Carrefour Alameda, ¿a qué corresponde?

La **Sra. Domínguez Bermudo**, es una carpa para la feria multisectorial del comercio.

El **Sr. Galeote Albarrán**, el decreto 1609, contratación de servicios externos.

El decreto 1634 hay error en la Ley. Decreto 1655 factura de Jurado Moyano por importe de 3.344 euros, ¿a qué corresponde?

El **Sr. Herrera Albarrán**, chándal para las escuelas deportivas.

El **Sr. Galeote Albarrán**, el decreto 1656, error numeración, el decreto 1669, pago de 500 euros al taller de gimnasia rítmica, como se justifica si pagan los alumnos.

El **Sr. Herrera Albarrán**, los alumnos pagan 15 euros al mes con cargo al Ayuntamiento.

El **Sr. Galeote Albarrán**, falta el 1690. El 1707 factura de Vela Publicidad por importe de 1518,55 €, ¿Cuál es el concepto?

La **Sra. Domínguez Bermudo**, es la publicidad de la Feria del Jamón en Canal Sur.

El **Sr. Galeote Albarrán**, los decretos 1708 y 1709 coinciden número de transferencias pero cantidades distintas. El decreto 1720 hay discrepancias entre cantidades.

El **Sr. Presidente**, pedir disculpas por los decretos, ya que no es normal que se generen tantos. No se incluyeron todos en el Pleno del mes de julio.

### **TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL, PRESENTADO POR D. JUAN FRANCISCO PACHECO MUÑOZ.**

El **Sr. Presidente** da cuenta del escrito presentado por D. Juan Francisco Pacheco Muñoz, Concejal del Grupo Municipal de Partido Socialista Obrero Español, de fecha 23 de noviembre de 2015, en el que presenta renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento, por motivos personales. Siendo preceptivo dar cuenta ante el Pleno de la renuncia.

Los pasos a seguir son los siguientes:

**Primero.-** Tomar conocimiento de la renuncia a la condición de Concejal del Ayuntamiento de Campillos, presentada por D. Juan Francisco Pacheco Muñoz el día 23 de noviembre de 2015 Concejal que fue elegido por la lista del Partido Socialista Obrero Español.

**Segundo.-** Declarar la vacante de Concejal de esta Corporación producida a raíz de la indicada renuncia.

**Tercero.-** Solicitar de la Junta Electoral Central, la expedición de la correspondiente credencial a favor de la Concejala, D<sup>a</sup> Marina Romero Escobar, siguiente en la lista electoral del partido político de PSOE-A, quien no ha renunciado a ser proclamada electa.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup> Marina Romero Escobar, a efectos de que, recibida la correspondiente credencial, pueda tomar posesión en la primera sesión plenaria que se convoque, previa presentación de la declaración de bienes patrimoniales y declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades.

El **Sr. Pacheco Muñoz**, la renuncia no ha sido fácil, ni a la ligera. Los motivos personales son varios, el cambio de horario laboral y temas familiares. No tengo tiempo de dedicación y prefiero que pueda pasar un compañero que pueda dar el tiempo que requiere el puesto de concejal. Pido disculpas a los ciudadanos de Campillos.

El **Sr. Presidente**, no es grato despedir a ningún concejal. En nombre del equipo de gobierno decirte que ha sido un placer trabajar contigo. Entendemos y respetamos la decisión tomada.

El **Sr. Parejo Barba**, encantado de conocerte. Respeto tu decisión y deseo lo mejor para tí.



El **Sr. Galeote Albarrán**, se que había mucha ilusión y son motivos personales los que te llevan a esto. Nos ponemos en tu lugar. Gracias y desearte lo mejor.

## **PUNTO 2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El **Sr. Parejo Barba**, el tema de la luz con la piscina municipal, ¿cómo va?

El **Sr. Lozano Peral**, se mantuvo una reunión con el adjudicatario y se puso de manifiesto la necesidad de cobrar la luz consumida. Él manifestó la intención de compensar unos gastos que realizó en la piscina. Le dijimos que se ponga al día, nos dijo que tiene voluntad de pagar, pero pide un poco de tiempo para que el negocio marche.

El **Sr. Parejo Barba**, en la parcela 74 del UR-4, aparcamiento detrás del Manzano Jiménez, se aprobó como zona verde en el año 1994. En Unicaja hay una cuenta con 30.000 euros para que disponga el Ayuntamiento para la ejecución que se aprobó. Lo que quieren es que se aclare la situación.

El **Sr. Lozano Peral**, es un expediente más de los que hay pendientes. Estamos abiertos a escuchar y buscar soluciones. Es un expediente del año 94 y no podemos resolverlo en dos días.

El **Sr. Parejo Barba**, preguntar si se ha mantenido contactos con alguna empresa de alumbrado de Navidad y que habría que colocar algún alumbrado más en Avda. La Constitución.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, estoy tratando con empresas de navidad con la pretensión de incorporar algo nuevo en alquiler. No es una prioridad en la que gastar mucho dinero. No se puede renovar todo porque es un gasto muy elevado. Se trasladarán elementos a Avda. Constitución al igual que a la ermita San Benito y San Sebastián.

El **Sr. Parejo Barba**, hay muchas quejas desde que se jubiló Benito porque la plaza se está cubriendo por quincenas. Pido que la bolsa no sea de 15 días, sino, al menos, por un mes.

El **Sr. Herrera Albarrán**, nosotros queremos dar incluso un paso más, sacar una bolsa no de operario, sino de técnico. Estamos trabajando en ello.

El **Sr. Parejo Barba**, en el tema del arreglo de la fachada de la iglesia, en el presupuesto viene previsto unos 60.000 euros por parte del Ayuntamiento. El obispado ha dado el visto bueno y aporta la mayor parte del dinero. ¿Se ha pedido a Diputación formalmente una ayuda para la iglesia?

El **Sr. Lozano Peral**, ha habido reunión en Cultura en Málaga y en la Consejería de Cultura en Sevilla, con el párroco del pueblo y la conclusión es que los 500.000 euros, aproximadamente, que cuesta el arreglo de la fachada no pueden ser sufragados enteramente por la Consejería.

La idea es firmar un convenio entre Consejería de Cultura, Ayuntamiento e Iglesia. También se ha hecho una petición a Turismo. Sobre Diputación, en el momento que nos conteste la iglesia dando su visto bueno a la aportación de su parte, vamos a hacer también una solicitud a Diputación para que haga su aportación. Lo que es fundamental es que el propietario del bien, la iglesia, haga una aportación económica.

El **Sr. Parejo Barba**, se aprobó hace poco la moción sobre el incremento de luminaria en el parque infantil, que se ha llevado a cabo, pero la moción iba acompañada de la falta de columpio de dos plazas y juego adaptado. Quedamos en que se iba a hacer un estudio ¿sabemos algo al respecto?

El **Sr. Lozano Peral**, se preguntó la cuantía de la adaptación, que asciende a unos 1.000 euros. Parece que no se da la distancia de seguridad, por ello la adaptación en lugar de uno nuevo. Seguimos viéndolo.

El **Sr. Parejo Barba**, se está escuchando de la concejala Isabel Honorato, sobre la paralización de una obra sin licencia. Quisiera información de cómo está el asunto.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, el informe técnico del Arquitecto Municipal, concluye que: *“al día de la fecha las referidas obras no tendrán la consideración de legalizables ya que no existe una trama urbana que sirva de punto de referencia para poder aplicar las condiciones de edificación de los Suelos con Calificación Industrial recogidos en el artículo 245 de la Adaptación Parcial de las NNSS a la LOUA”*. Hay una alegación, que a día de hoy no se ha contestado, pero en base a ese informe técnico, es una construcción ilegal, sin solicitud previa, ni autorización. ¿Quisiéramos saber qué piensa hacer la concejala? Nos gustaría que estuviera a la altura de la coherencia y dignidad que ha demostrado su compañero de grupo que acaba de dimitir.

La **Sra. Honorato Díaz**, tengo el mismo patrimonio que al inicio del mandato. Pregunten a quien es el dueño del patrimonio.

El **Sr. Parejo Barba**, lo que pido es que se aclare lo que pasa con una obra que se ha paralizado por carecer de licencia.

El **Sr. Presidente**, los ruegos y preguntas, se dirigen al equipo de gobierno. No obstante, por alusiones a la concejala se le ha dado la palabra, pero el resto de miembros que lo hagan en su turno.

La **Sra. Honorato Díaz**, tengo el mismo patrimonio que cuando entré de concejala. Habría que preguntar al dueño. Es la obra de un familiar de la concejala.

El **Sr. Parejo Barba**, solo quería que aclare el tema.

La **Sra. Honorato Díaz**, se va a la caza y captura de familiares de concejales.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, es paradójico que usted hable de ir a la caza, cuando se preguntó en el pleno, si tenía licencia una concejala para poner unas tejas en su casa.

El **Sr. Galeote Albarrán**, pide respeto a la Sra. Domínguez Bermudo, usted no es nadie para quitarme la palabra.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, la palabra me la ha quitado el Sr. Galeote porque era yo la que tenía el turno.

La construcción es de su marido y, salvo que estén en separación de bienes, es también su obra y, por ello, se le pide la dimisión.

La **Sra. Mora Díaz**, en el Pleno de 23 de septiembre nuestro grupo presentó una moción para reconocer, con entrega de pergamino, la labor a las personas que han trabajado altruistamente en las ferias y fiestas de nuestro pueblo. Nuestro grupo ha recopilado datos y se va a hacer entrega de los mismos para que lo revisen y completen.

El **Sr. Artacho Ramírez**, en el pleno de 30 de julio se presentó moción para que se propusiese a la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud al colectivo de coros y bandas de Campillos para la obtención del Premio Andalucía Joven. El plazo finalizó el 30 de octubre. ¿Se ha enviado?

El **Sr. Presidente**, creo que se ha mandado.

La **Sra. Honorato Díaz**, hemos recibido quejas de las bandas que participaron en Santa Cecilia ¿es cierto que a algunos componentes les dieron paella y a otros bocadillos?

El **Sr. Galeote Albarrán**, rogamos respeto del público.

La **Sra. Domínguez Trigo**, tras informarme tomé la decisión de que la comida se hiciera en la barra del recinto, consistente en eso paella, bocadillo y bebida. No tengo constancia de que algún componente se haya quejado, ni he recibido queja alguna.

La **Sra. Mora Díaz**, antes de hablaba muchísimo de falta de transparencia en las contrataciones. Desde el 16 de julio no se ha convocado ninguna mesa por el empleo. Rogamos se convoque porque las contrataciones se están haciendo de manera unilateral por la concejala de empleo.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, tenemos a disposición de los vecinos, un tablón donde todo el mundo puede consultar el orden de las bolsas, listado de contratación realizada, tiempo de contratación, nóminas del equipo de gobierno. Cosa que antes era imposible ver. La Sra. Mora ha reiterado esta pregunta y tengo que decirle que la finalidad de esa mesa, en la legislatura anterior, era la contratación de persona con informe de los servicios sociales. La mesa decidía quien contratar. Cada tres semanas, unas seis personas. Para hacerlo de la forma menos arbitraria se convocó una bolsa de trabajo, que sale de una partida creada con el ahorro en sueldos del anterior equipo de gobierno, en la que han entrado 32 personas. En mes y medio han trabajado 22 personas, que en la anterior mesa hubiesen sido 12 personas.

En cuestión del plan de suministros básicos vitales, estamos atendiendo a las necesidades urgentes. Plan del que, en este año, se han devuelto 3.000 de los 6.000 euros que nos dieron de subvención.

La **Sra. Mora Díaz**, no ha respondido a mi pregunta. Contratos de forma unilateral porque aparte de las personas que entran de la bolsa de baldeadores, también se han puesto por delante personas que usted ha tenido que contratar sin mesa por el empleo.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, le ruego que no se ría cuando yo hable.

El **Sr. Galeote Albarrán**, está usted muy nerviosita.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, los Servicios Sociales dijeron que no facilitan informes sociales y lo dijo la asistenta en la mesa por el empleo. Y usted lo sabe. Se han contratado a cuatro personas durante tres días porque había que vigilar una bomba de agua averiada, pero antes de hacerlo consulte con los Servicios Sociales, nunca de forma unilateral.

Contrataban a muchas más personas, en el último mes que estuvieron gobernando, encontré 40 informes de reparo, que quieren decir que han contratado como les ha dado la gana.

La **Sra. Mora Díaz**, cuando yo tomé la decisión en el año 2003 de ir en las listas, lo tomé como una cosa muy seria.

¿Para cuándo la mesa por el empleo? Sigue sin contestar a esta pregunta. Dice que han contratado a cuatro personas con indicación de los Servicios Sociales ¿Hay informes o no?

El **Sr. Presidente**, cuando se acusa de contratar arbitrariamente hay que demostrarlo. Aquí no se está haciendo ningún contrato de forma arbitraria. Cada quince días acceden a los contratos y no hay ningún problema en ello.

El **Sr. Galeote Albarrán**, en el Pleno anterior, ante la desestimación de una petición de informe de la Secretaría sobre los puestos de mercadillo, no daba pie de recurso. ¿Para cuándo se nos va a dar pie de recurso de la resolución?

El **Sr. Presidente**, habla de resolución o de notificación de la resolución, en la cual debe aparecer el pie de recurso.

La **Sra. Mora Díaz**, no tenemos nada en contra de los puestos adjudicados. En su día, no se nos dejaba adjudicar los puestos. ¿Ha cambiado algo la ley al respecto?

La **Sra. Domínguez Bermudo**, la ley no ha cambiado, lo que ha cambiado son los criterios de este nuevo equipo de gobierno, donde vamos a beneficiar siempre a personas de Campillos.

La **Sra. Mora Díaz**, nada en contra de esto, lo intentamos en la legislatura anterior, pero por parte de Secretaría nos encontrábamos informes de reparo.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, hay un informe de reparo. No cambia la ley, lo que cambian son los criterios del equipo de gobierno.

El **Sr. Galeote Albarrán**, solicitamos acceso al informe.

El **Sr. Galeote Albarrán**, es un ruego en relación a la petición de los padres, sobre el comedor. La Sra. Concejala propuso la apertura del comedor y el resto de partidos se negaron. Eso es una falta a la verdad. Dijimos que se hiciera legalmente. Rogamos se diga la verdad.

El **Sr. Presidente**, se debe pedir la verdad en su totalidad. No hubo inconveniente en modificar las ordenanzas en el mandato anterior, sí que pedíamos esfuerzo del equipo de gobierno, bajándose los sueldos. Ya que se pedía esfuerzo a los ciudadanos, también a los ciudadanos. No he querido decirlo delante de los padres. Antes de pedir un sacrificio a los ciudadanos, primero tenía que sacrificarse el equipo de gobierno.

Con nosotros se ha hecho ese esfuerzo, y por ello nos consideramos legitimados para modificar las ordenanzas. Su negativa a bajarse el sueldo es lo que hizo que no aprobásemos pedir ese esfuerzo a la ciudadanía.

Su respuesta es que no, si informe en contra.

La **Sra. Domínguez Trigo**, en ningún momento he mentido y prueba de ello es que las madres lo han expuesto aquí. Me comprometí a mantener informadas a las madres.

El **Sr. Galeote Albarrán**, no ofensas por parte del público.

La **Sra. Mora Díaz**, se tiene que callar usted.

El **Sr. Presidente**, la próxima levanto la sesión.

La **Sra. Mora Díaz**, quizás te interesa.

El **Sr. Galeote Albarrán**, usted votaba en contra basándose en mi sueldo, que lo puso el Pleno. No mezcle temas. Me brindé a apoyar la modificación de la ordenanza, cosa que usted no hacía. Sueldo que tenía más que ganado. Ni he tenido que devolver un dinero indebidamente cobrado.

El **Sr. Presidente**, intento moderar el Pleno, pero no me diga lo que tengo que decir. Me he callado como Presidente.

El **Sr. Parejo Barba**, pida que se cumpla el Reglamento.

El **Sr. Presidente**, yo cierro como Presidente de la Sesión.

El **Sr. Galeote Albarrán**, pintado estacionamiento en c/ Santa Ana sin reunión previa con los vecinos y sin contar con ellos. ¿Esa es la forma transparente y democrática? ¿No interés general, sino agradecimiento a la persona que os colocó en el sillón?

El **Sr. Lozano Peral**, cuando se escucha información y opiniones, debe ser completa. El aparcamiento para discapacitado es utilizable por cualquier discapacitado del pueblo. En su primera ubicación se encontraba lejos de una persona discapacitada y ese es el motivo de

cambio de zona. Solo dos personas en contra del cambio, el resto, en principio, a favor. También había personas en contra de los bancos y se han puesto.

El **Sr. Presidente**, en reunión celebrada en julio, se acuerda con la mayoría de los vecinos, salvo dos, que se localizara en su actual situación, el aparcamiento que ya estaba. Nada que ver con los sillones. Es el acuerdo de la mayoría de los vecinos.

El **Sr. Galeote Albarrán**, yo he trasladado lo que me han dicho, desconocía lo que usted ha expuesto, que tampoco sé si es o no.

El **Sr. Parejo Barba**, el 24 de febrero presenté mi candidatura a la alcaldía. Entonces existía una obra sin proyecto. Desde que se hizo público mi nombramiento, la obra parada y se traslada a 70 metros la plaza de aparcamiento. Triste sacar rédito político de una persona con discapacidad.

El **Sr. Galeote Albarrán**, yo sí he sido ofendido por su familia y por usted. Cállelo. ¿Me está amenazando?

El **Sr. Parejo Barba**, no merece la pena.

El **Sr. Galeote Albarrán**, me está faltando al respeto.

El **Sr. Presidente**, ya es la segunda, a la tercera levanto el Pleno.

El **Sr. Galeote Albarrán**, ¡para todos!

El **Sr. Presidente**, pido respeto a esta presidencia por parte de su grupo, ya que no me está respetando.

El **Sr. Galeote Albarrán**, ¡adelante!

La **Sra. Escribano Escribano**, con fecha 24 de septiembre en Comisión de Empleo se aprueba la bolsa de encargado de obras. A fecha de hoy existen quejas por parte del personal admitido. ¿A qué se debe el retraso?

El **Sr. Lozano Peral**, la fecha para la prueba es el día 3 y, a partir de ahí, tendremos el listado definitivo. El motivo del retraso es que si la prueba se realiza antes, se hubiese podido perjudicar a uno de los admitidos en la lista y se ha intentado no perjudicarlo. Poco después se vuelve a repetir esta situación con otro de los admitidos. Por ello el retraso.

La **Sra. Mora Díaz**, solicitamos ver los contratos para ayudar a nuestra labor de oposición. ¿Acaso usted no tenía acceso a los contratos?

El **Sr. Presidente**, sí.

La **Sra. Mora Díaz**, ¿ahora no hay ningún informe de reparo?

El **Sr. Presidente**, hasta el momento que yo sepa, no.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, hay uno con reparos, con informe de los Servicios Sociales, uno en varios meses. No cuarenta y tantos en un mes.

El **Sr. Galeote Albarrán**, hay que ser cautos a la hora de enjuiciar a una persona sobre la obra de un familiar. Existen unas alegaciones y esperemos a ver cuando se resuelva.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, ¿Cuándo llegue al final este proceso, la señora concejala dimitirá o no?

Hablar de enjuiciamiento aquí cuando se acusa de llevarse un dinero que está avalado por un informe de intervención, me parece paradójico y poco serio. Sí, hay una alegación, pero hay informe del arquitecto de que no es legalizable. Me gustaría que llegado el momento, como responsable público, dimitiera.

El **Sr. Galeote Albarrán**, esto sí que es paradójico y poco serio. Porque el dinero que se cobró, se devolvió por algo.

El **Sr. Presidente**, en junio de 2008, se me pide la dimisión porque dicen que cobre 2.500 euros indebidamente. La Intervención del Ayuntamiento informa y dice que ese cobro no es nulo, sino anulable, es decir que se podía haber subsanado con un mero acuerdo de pleno.

Están poniendo en la calle mi dignidad y honor en tela de juicio y hay una persona denunciada por eso. Nos veremos en los juzgados y cualquier persona que vuelva a decir eso, va a seguir el mismo camino.

Si era tan indebido, debió haberlo denunciado y no lo hizo porque no le interesaba, solo para poner mi dignidad en tela de juicio.

Una de las personas que lo cobró no lo ha devuelto y no han dicho nada. Solo poner mi dignidad, siete años después en tela de juicio. Mi conciencia está tranquila. Pudo ser un error administrativo, pero no una ilegalidad. En su caso, debió haberlo denunciado.

El **Sr. Galeote Albarrán**, ocho años llevo aguantando lo de mi sueldo. También hay informe jurídico que decía que era nulo de pleno derecho. Se envió a la Delegación del Gobierno y también nulo de pleno derecho y también al Sepram y Consejo Consultivo.

El **Sr. Presidente**, nulo de pleno derecho, no implica ilegalidad. El derecho es interpretable.

El **Sr. Galeote Albarrán**, está faltando a la verdad. Hable con propiedad. Diga la verdad.

El **Sr. Presidente**, se pidió mi dimisión con un papel, sin ningún informe. En este caso sí hay informe del arquitecto.

El **Sr. Galeote Albarrán**, el pasado lunes 23 de noviembre presenté una instancia para reunión con la Secretaria, a ser posible, no lunes y a partir de las 14 horas.

La Secretaria, a través del Alcalde, comunica a mi compañera que podíamos hacerlo hoy jueves a las 14 horas. Nos hemos presentado ambos y nos ha dicho personalmente que solo se reúne conmigo y que le ha dicho el Sr. Alcalde que si había más personas, estarían ellos también presentes.

En ocho años, se han reunido con la Secretaria y el Interventor cuantas veces ha querido, sin peticiones por escrito, sin estar presentes. Queremos manifestar nuestra queja por el trato discriminatorio que recibe nuestro grupo. Rechazamos esta actitud dictatorial, falta de transparencia y diálogo. Rogamos que no vuelva a suceder.

El **Sr. Presidente**, cuando recibimos el escrito entendemos que es una reunión de usted con la Secretaria, pone del representante del grupo con la Secretaria.

Me parece sorprendente que haya que pedir la reunión con la Secretaria por escrito, cuando hay libertad absoluta de reunirse, como ha hecho algún otro concejal de su grupo, con la Secretaria o el Interventor. Solo por escrito es la documentación.

Entendemos que era una reunión de usted, no del grupo. Por mí parte, puede reunirse con la Secretaria cuando y cuantas veces quiera. No hay ningún inconveniente.

El **Sr. Galeote Albarrán**, la razón del escrito es para especificar que no fuese lunes y a partir de las 14 horas. Esa es la razón. ¿Alguna vez le he dicho cómo reunirse?

El **Sr. Presidente**, no hemos hecho ningún escrito, ha sido una confusión. Puede ir, por mí parte, cuando quiera. Ha sido un simple error de interpretación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio el acto por finalizado, siendo las veintidós horas treinta y minutos del día que al inicio del Acta consta, de todo lo cual, como Secretaria General, doy fe.

VºBº  
El Presidente,